

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del Artículo V.1.3.1. - DETERMINACION DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO - de la Ordenanza Municipal Nº 2139, Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Parcela 14 del Macizo 22 de la Sección "B", propiedad de la señora Irene Susana DIAZ, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal hasta 6,32 m lineales sobre el eje divisorio de predios del contrafrente.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º quedará condicionado a que se respete el Retiro Contrafrontal para el resto de la Parcela, manteniendo el Patio descubierto implantado en la misma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2648 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/03/2004.-

FEDERICO SCIURANO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA